República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentada por el apoderado judicial de la Fundación dela Mujer Colombia S.A., en contra de los señores José Asned Quintero Ospina y Dora Ubanid Zapata Granada.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 748

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Fundación dela Mujer Colombia S.A.
Demandado: José Asned Quintero Ospina y Dora Ubanid Zapata Granada.
Radicado: 17433408900120220008000

Atendiendo que, dentro del presente proceso ejecutivo, mediante auto No. 180 dictado el 26 de mayo de 2022, se libró mandamiento de pago a favor de la Fundación dela Mujer Colombia S.A., y en la misma fecha se decretó el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 108-1417 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Localidad, se evidencia que a la fecha, está pendiente tanto la notificación a la parte pasiva, como el perfeccionamiento de la medida cautelar.

Dicho lo anterior, se hace necesario requerir a la parte demandante, para que proceda a impulsar el proceso, sea surtiendo la notificación a los demandados, o perfeccionando el embargo del bien inmueble anteriormente referenciado, para de esta manera continuar con el tramite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 189
Fecha: 9 de diciembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adeb90f46a18948c5612fee6d27ba422b041ce43f94894c439fc924015aea3f8**

Documento generado en 07/12/2022 04:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica